

ORD.: N° 3194/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003588

MAT.: Responde solicitud de acceso a la información, y parcialmente en conformidad al art. 15 de la Ley de Transparencia.

RECOLETA, 22 de octubre de 2019

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: JUAN FRANCISCO BARRIOS - Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 24 de septiembre de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Buenas, agradezco entregarme los datos de contacto de la persona (funcionario) responsable para la contratación de eventos recreacionales, deportivos, culturales, etc. La información que requiero es el nombre del funcionario, correo electrónico y teléfono directo."

Damos respuesta a su solicitud:

La Municipalidad de Recoleta se divide en Áreas y Departamentos que incluyen los Servicios Traspasados y la Corporaciones por las que pide información, por lo que se entrega información referente a cada una de ellas. Cabe señalar que no se entregan datos personales sino solo las vía oficiales e institucionales de comunicación.

ÁREA	NOMBRE	CARGO	CONTACTO
Municipal	Eddy Bleck	Jefe del Departamento de Abastecimiento	229457201/ ebleck@recoleta.cl
Departamento de Educación	Gabriel Aravena	Encargado de Abastecimiento	229457284/ aaravena@recoleta.cl
Departamento de Salud	Eduardo León	Encargado de Abastecimiento	229457460/ eleon@recoleta.cl

Informamos que para todas las áreas, se deriva la solicitud al encargado respectivo indicado en la tabla.

Para el caso de las corporaciones de Cultura y Deporte, en virtud de lo establecido en el artículo 15 de la Ley 20.285 sobre Acceso la Información Pública que dice "Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar.", lo solicitado lo puede encontrar en la página web www.recoleta.cl en los banner "Cultura" y "Deporte" en el costado izquierdo de la pantalla en el enlace contacto, están los teléfonos de las Corporaciones.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


**GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/ltg